

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.185/2016

Mediante mi decreto de fecha 14 de junio de 2016, insertado en el libro de resoluciones con el número 2016/3321, he dictado lo que sigue:

“En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuida a la Delegación Genérica de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, mediante Decreto de 7 de julio de 2015 (insertado en libro de resoluciones con nº 2015/4185), vengo en resolver, aprobar y publicar las siguientes bases de selección:

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª CARPINTERÍA (EN MADERA) AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Ante la necesidad urgente de prestación de servicios de un Oficial Carpintero en madera para el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos y la ausencia de lista de espera o bolsa de trabajo en la indicada categoría, se convoca la provisión temporal mediante contrato de acumulación de tareas del citado puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento regulador del Procedimiento de Selección para la cobertura de necesidades temporales de efectivos de personal de la Diputación de Córdoba (BOP 27/8/2015).

La selección se ajustará a las siguientes normas:

1. Requisitos de los aspirantes

Los exigidos en la normativa vigente sobre acceso al empleo público, artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sin perjuicio de lo establecido en su artículo 57, además de la titulación académica de Graduado en ESO o equivalente.

2. Solicitudes

Los interesados deberán presentar su solicitud en el Registro de entrada de esta Diputación en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP.

3. Sistema selectivo

El sistema selectivo será el de concurso de méritos, con arreglo al siguiente baremo:

3.1. Baremo de méritos:

Puntuación máxima 30 puntos.

Por cada mes de servicios prestados como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia como carpintero en madera: 0,10 puntos.

3.2 Proceso de selección:

Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes conforme al baremo anterior. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación por cada aspirante de la autobaremación que figura indicada en la solicitud.

b) La Comisión de selección que se constituya verificará el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes y a continuación,

respecto a los admitidos, procederá a la comprobación en orden decreciente de la autobaremación de los cinco aspirantes con mayor puntuación, para lo cual serán convocados mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica ante dicha Comisión, a la que deberán aportar toda la documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados que se relaciona a continuación.

c) La experiencia profesional deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, al que se unirán, para el trabajo por cuenta ajena, cualquiera de los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo registrado en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- Certificado de Empresa en modelo oficial.

- TC2.

- Cualquier otro documento que permita conocer el periodo y la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

- Para el trabajo por cuenta propia, alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.

4. Comisión de Selección

La Comisión de selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Patrimonio.

- Secretario: El de la Corporación o un funcionario al servicio de la misma.

- Dos vocales: El Encargado de Obras y un Oficial carpintero al servicio de la Corporación.

5. Propuesta de contratación

La Comisión propondrá a aquel candidato que obtenga la mayor puntuación comprobada entre los cinco convocados, y queda autorizada a convocar al resto de aspirantes que considere oportuno con el fin de garantizar la adjudicación del puesto al candidato con mayor puntuación.

En caso de empate en la puntuación se estará para dirimirlo al orden alfabético de apellidos resultante del sorteo público único para las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado, vigente en el momento del desempate.

6. Norma final

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento citado anteriormente, la presente convocatoria no generará en ningún caso Lista de Espera.

El sólo hecho de presentar solicitud solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. No obstante ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 14 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Diputado-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.



**MODELO DE SOLICITUD
PARTICIPACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS COBERTURA NECESIDADES
TRANSITORIAS PERSONAL TEMPORAL (URGENTE)**

Solicitud

CONVOCATORIA: CONTRATACION LABORAL TEMPORAL
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: OFICIAL 1º CARPINTERIA EN MADERA
SISTEMA DE ACCESO: LIBRE
SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO

Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos	NIF
Dirección completa	Teléfono
Correo electrónico	

Autobaremación de méritos alegados acreditados

Baremo de méritos (Máximo 30 puntos)	Mes	Puntos	Total
Por cada mes de servicios prestados como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia como carpintero en madera		0,10	
			Total

Documentos electrónicos anexados a la solicitud

Protección de datos y autorización verificación identidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en el fichero automatizado "usuarios de servicios provinciales" (publicado en BOP nº 148, de 17 de Agosto de 2006). Asimismo, le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo al que hace referencia esta solicitud. De acuerdo con lo previsto en dicha Ley, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en la Diputación Provincial de Córdoba.
El/la abajo firmante AUTORIZA a la Diputación Provincial la comprobación de los datos de identificación personal en el SVDI.

Declaración

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.
Si participa en turno libre y presta o ha prestado sus servicios en Diputación Provincial de Córdoba, además solicita se una a la presente, certificado justificativo de tal extremo.

El/la solicitante D/D^a: _____

Firma:

PRSSOLO0

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA